



ACUERDO No. CSJCAUA22-185
21 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Juez Primera Promiscuo Municipal de Timbío la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedó en firme a partir del 2 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 8 de noviembre de 2022, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío las siguientes personas:

Cedula	Nombre
34546649	VIDAL MACA MARIA LIMBANIA
48600107	RAMIREZ DE VALDENEBRO JULIA ISABEL
10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE
1061749992	GOMEZ MUÑOZ BERNARDO SANTIAGO
1061777620	RAMIREZ JURADO JUAN SEBASTIAN
1085934006	NARVAEZ QUIROZ YESIKA NATALY



GR

Acuerdo Hoja No. 2

1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH
34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA
1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO
10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO
1061686165	TEJADA QUINTERO OSCAR MANUEL
1062284080	GARCIA BANGUERO DIEGO ESTEBAN
1061720696	ALVARADO HERNANDEZ GISSELLE NATALIA

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

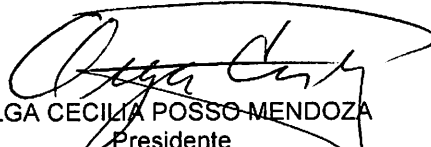
ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante la Juez Primera Promiscuo Municipal de Timbío la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

Nº	Cedula	Nombre	Total
1	34546649	VIDAL MACA MARIA LIMBANIA	655.65
2	48600107	RAMIREZ DE VALDENEBRO JULIA ISABEL	648.44
3	10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE	631.58
4	1061749992	GOMEZ MUÑOZ BERNARDO SANTIAGO	605.48
5	1061777620	RAMIREZ JURADO JUAN SEBASTIAN	598.45
6	1085934006	NARVAEZ QUIROZ YESIKA NATALY	582.65
7	1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH	545.85
8	34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA	529.07
9	1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO	525.68
10	10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO	523.50
11	1061686165	TEJADA QUINTERO OSCAR MANUEL	516.18
12	1062284080	GARCIA BANGUERO DIEGO ESTEBAN	506.72
13	1061720696	ALVARADO HERNANDEZ GISSELLE NATALIA	500.89

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA CECILIA POSSO-MENDOZA
Presidente

VEVM/papc